

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de siete plazas de Oficial Primera de Usos Múltiples de Deportes, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para Personal Laboral Fijo, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 168 de 2 de septiembre de 2020 y modificación de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218, de 12 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.2., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio del presente,

He resuelto:

Personal laboral fijo.

TURNO LIBRE:

1. Siete plazas de Oficial Primera de Usos Múltiples de Deportes, Grupo/Subgrupo C2.

a) Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

- ADMITIDOS:

ABELLAN CALVILLO, ANTONIO

AGUADO SANCHEZ, DAVID

ALONSO DELGADO, JAVIER

ALVAREZ GIL, MONTSERRAT

ANTONIO REY, MARIA REMEDIOS

ARAQUE ESTRADA, JAVIER

BARROS DÍAZ, CARLOS

CALATRAVA PEGUERO, AURELIO JOSÉ

CAMACHO SANCHEZ, ISAAC

CANO BARRIO, PEDRO EDUARDO

CAÑIZARES RODRIGUEZ, ALICIA

CARRETERO BERNABEU, ARTURO

CARRETERO JIMENEZ, ANA ROSA

CAZORLA PEREZ, MARCOS

CUESTA ROBLES, MONTSERRAT

DAVILA HIDALGO, ANGEL LUIS

DE LA ROSA FETER, AGUSTIN BENITO

DE MIGUEL LOPEZ MENCHERO, EDUARDO

DE NOVA POZO, LUIS

DEL FRESNO CRESPO, AGUSTIN

DELGADO SANCHEZ, ESTEFANIA

DIAZ ARROYO, ANA AURELIA

DIAZ TEBAR, FRANCISCO JOSE

DIAZ TERCERO, ANTONIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

DONADO CARRASCO, ISIDORO
DONADO PALENCIA, JERONIMO IGNACIO
ESTEBAN ESTEBAN, VICTOR MANUEL
FERNANDEZ CASTELLANO, ANGEL
FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE LUIS
FLORES LOPEZ, BORJA
GARCIA CASTRO, EDUARDO
GARCIA MANZANO, JULIAN
GARCIA SAAVEDRA HURTADO, JUAN RAMON
GARRIDO MATEOS, PEDRO
GAVILAN SANCHEZ, BEGOÑA
GONZALEZ DE RIBOT, DAVID
GONZALEZ HOYO, JUAN FRANCISCO
HERRERO VILLAMAYOR, GINES ANTONIO
HURTADO TERCERO, ANTONIO
LEON MORENO, LEIRE
LOPEZ FRESNEDA, CARLOS
LOPEZ MERINO, DAVID
MAESO GRANADOS, JUAN JOSE
MARTINEZ PARRA, JOSE CARLOS
MEGIA LOPEZ, JORGE
MERLO REGATERO, JULIAN
MORALEDA ATOCHERO, OSCAR MANUEL
MORALES RUIZ, JAVIER
NARANJO NAVARRO, VALENTIN
NUÑEZ JIMENEZ, JOSE JUAN
PARDO RUIZ OLIVARES, JOSE LUIS
PARREÑO LOPEZ, ANDRES
PARRILLA OROZCO, GREGORIO
PASCUAL GARCIA, MANUEL
PECES LOPEZ, INES MARIA
PEREZ BELLON, SARA
PEREZ PASCUAL, ANGELA
PINES BELLON, MIGUEL ANGEL
REDONDO CARRANZA, DANIEL
RODRIGUEZ LARA, JUAN RAMON
SAAVEDRA DIAZ, MANUEL
SANCHEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL
SANCHEZ MEJIA, MARIA CARIDAD
SANCHEZ TOLEDO, JOSE LUIS
SANCHEZ VILAFRANCA, ANGEL
TEJEDO MEGIA, ANTONIO
UTRERA LOMINCHAR, FELIX

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



UTRILLA LOZANO, RAUL
VEGA CAÑADAS, JUAN
VERDEJO CASTELLANOS, JOSE ALBERTO
VILLEGAS CORONADO, ESTER MARIA

- EXCLUIDOS:

CONEJERO HERRADURA, MARIA DEL CASTILLO	(1)
DEL CERRO ESCUDERO, JOSE JAVIER	(1)
DEL FRESNO DIAZ, ALFONSO	(1)
LEON LEON, EUGENIO JOSE	(1)
MARTIN ASENSIO, MARIO	(5)
MERINO RUIZ, HECTOR	(1)
NIETO POZO, ANGEL	(1) y (4)
PATIÑO RIVERA, MANUEL	(5)
QUESADA ORTEGA, ANA	(1) y (3)
SANCHEZ CORONADO, JUAN LUIS	(1)
SELDAS FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	(5)
TOMILLO SANTOS, BLANCA	(1)

(1) No cumplir el punto 3.4. de las Bases (Pago de Tasas).

(2) Instancia presentada fuera de plazo.

(3) No cumplir el punto 3.1 de las Bases (No aporta Certificado de Delitos Sexuales ni autoriza a su comprobación).

(4) No cumplir el punto 2.1.c) y el punto 3.1 de las Bases (no aporta copia de la titulación académica ni autoriza para su comprobación, ni aporta Certificado de Delitos Sexuales ni autoriza a su comprobación).

(5) No cumplir el punto 3.3 de las Bases (BOP nº 168, de 2 de septiembre de 2020).

b) Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Muñoz Bermúdez.

Suplente: D. Jesús Valero Ródenas.

VOCALES:

Titular: D. Ramón González Toledo.

Suplente: D. Luís Palencia Sarrión.

Titular: D. Daniel Muñoz Saavedra.

Suplente: D. Leandro Pintado Palencia.

Titular: D. Juan Rodríguez Rincón.

Suplente: D. José Aguilar Casado.

Titular: D. José Manuel Rico Rodríguez.

Suplente: D. Emeterio Muñoz Martínez.

SECRETARIO:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García.

Suplente: D. Jesús Cerceda Donado Mazarrón.

c) Señalar como fecha de la primera prueba de la oposición, el próximo día 25 de marzo de 2021 a las 10.00 horas en el Centro Asociado de la UNED, calles Seis de Junio, de Valdepeñas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad.

d) Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 8:30 horas del mismo día, en las oficinas de las instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva “Virgen de la Cabeza”, Av. del Sur, Valdepeñas.

e) Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Nota importante:

Se recuerda a los aspirantes que en todo momento han de guardar las normas de prevención de contagios, como es la mascarilla, la distancia de seguridad y etiqueta respiratoria”.

Anuncio número 315

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>